

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



NATAINA FELICIANO PLAS
PROMOVENTE

CASO NÚM. NEPR-QR-2020-0007

v.

SOBRE: Revisión.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción de Renuncia de Representación Legal)

Atendida la *Moción de Renuncia de Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de **45 días**.

Notifíquese.

Lcdo. Pedro L. López Adames

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 19 de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-QR-2020-0007 fue notificada mediante correo electrónico a: jose.cintron@prepa.com, astrid.rodriguez@prepa.com; lionel.santa@gmail.com y tainapr05@hotmail.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Sra. Nataina Feliciano Plas

P.O. Box 9229
Carolina, PR, 00988-9229

Para que así conste, firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria



